



EXENTO

Autoriza Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-1042

DECRETO N° **4068** /2024
ARICA, 17 de Abril de 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de Sr. Juan Enrique Cahis Siman, cedula de identidad 11.415.892-5, en representación de INVERSIONES ENEX S.A Rut: 94.625.000-7, del 09 de enero del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°6 del 26 de enero del 2024 e Informe N° 194 del 02 de abril del 2024 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de inscripción del Sr. Juan Enrique Cahis Siman, cedula de identidad 11.415.892-5, en representación de Inversiones ENEX S.A Rut: 94.625.000-7 y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N°06 del 26 de enero del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-1042, giro "Minimercado" a nombre de INVERSIONES ENEX S.A Rut: 94.625.000-7.
3. Informe Técnico N°194 de fecha 02 de abril del 2024 de Inspecciones Generales.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "MINIMERCADO", según se indica a continuación:

NOMBRE	:	INVERSIONES ENEX S.A
RUT	:	94.625.000-7
DOM. COM.	:	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 3546
DOM. PART.	:	AV. DEL CONDOR SUR N° 520, SANTIAGO
ROL	:	4-1042
GIRO	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	"H-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a VALERIA PAZ CORNEJO GARCÍA, AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 3546, comuna de Arica.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS / fvp